



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de noviembre de 1988

Número 91

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

México, D. F., a 11 de agosto de 1988,

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.

P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad promovido por el C. MANUEL ROA ROSAS, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de julio de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 30 de noviembre de 1987, se llegó al conocimiento de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que el C. MANUEL ROA ROSAS, con fecha 17 de diciembre de 1987, presentó ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, dos escritos por lo que interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, que decreta la privación de derechos agrarios individuales y la nueva adjudicación de las unidades de dotación de ejidatarios del poblado de "Santiago Tlazala", municipio de Isidro Fabela, Estado de México, expresando en sus orcosos lo que a continuación se transcribe:

".....MANUEL ROA ROSAS, por mi propio derecho con la personalidad que tengo reconocida como ejidatario del poblado de Santiago Tlazala, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, con el certificado de derechos agrarios No. 443647, en el cual aparezco como titular en la investigación general de usufructo parcelario ejidal que se llevó a efecto en el ejido de fecha 24 de agosto de 1986, la asamblea general de ejidatarios solicitó

la privación de mis derechos agrarios en la que se argumenta que incurri en la causal de privación que establece el artículo 85 fracciones III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente. H. Cuerpo Consultivo Agrario con el presente escrito que presento en tiempo y forma con fundamento en el artículo 432, de la Ley Federal de Reforma Agraria, presenté INCONFORMIDAD, por la resolución que dictó la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado el 30 de noviembre del año en curso y publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 30 de noviembre del presente año, en donde se me priva de mis derechos agrarios según la relación del tercer párrafo caso No. 2; hago saber que actualmente me encuentro en posesión quieta y pacífica de mi unidad de dotación. Por lo que PIDO UNICO.—Se me respeten mis derechos agrarios reconocidos en el certificado de derechos agrarios número 443647, sin sucesores registrados....."

".....MANUEL ROA ROSAS, por mi propio derecho y con la personalidad que tengo reconocida como ejidatario del ejido de Tlazala, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, con el certificado de derechos agrarios No. 443647 en el cual aparezco como titular. En la investigación de usufructo parcelario ejidal practicado en el ejido con fecha 24 de agosto de 1986 se me privó de mis derechos agrarios reconocidos. Con respeto comparezco ante usted para decir: Que con fundamento en el artículo 432 de la Ley Agraria vengo a inconformarme en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y publicada en la Gaceta Oficial

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de Nov. de 1988 No. 91

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

RESOLUCION pronunciada en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. MANUEL ROA ROSAS, del poblado de Santiago Tlazala, municipio de Isidro Fabela, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4401, 4409, 4402, 4403, 4405, 4406, 4407, 4410, 4411, y 4414.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4412, 4408, 4413, 4415, y 4404.

(Viene de la primera página)

del mismo Estado el 30 de noviembre de 1987, manifestando a usted lo siguiente: Tengo la tierra desde 1941 en posesión y nunca la he dejado de trabajar, cumpliendo con todos los pagos. En la asamblea que se practicó el 24 de agosto de 1986, se hizo la inspección general de usufructo parcelario en nuestro poblado; el promotor agrario de Xonacatlán y el presidente del Comisariado Ejidal Arnulfo Francisco Sánchez no nos dejaron hablar para exponer nuestros motivos. En esa asamblea no se levantó acta pues no llevaban máquina de escribir y la asistencia la firmamos en papel blanco, nos dijeron que el acta la levantarían después en la Promotoría 5, que únicamente estaban suspendidos de sus derechos 7 ejidatarios pero posteriormente resultamos privados 25 ejidatarios. No estuvimos privados dentro de la asamblea, sino que aprovechamos nuestras firmas en blanco para privarnos de nuestros derechos. El mismo presidente del comisariado, C. Arnulfo Francisco Sánchez, le dijo al grupo de Voz Pública en el campo del programa del señor Francisco Huerta en la visita que nos hicieron en el ejido y estando presentes muchos de los que fuimos privados, dijo que no se había levantado acta de asamblea el día 24 de agosto de 1986 porque no llevó máquina de escribir el promotor y allí mismo dijo que habíamos firmado hojas en blanco. Estas firmas fueron las que aprovecharon para privarnos de nuestros derechos. Por lo que el H. Cuerpo Consultivo Agrario con el presente escrito que presento en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria presento mi inconformidad por la resolución que dictó la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de fecha 16 de julio de 1987 y publicada en la Gaceta del Gobierno del Edo. el 30 de noviembre del año en curso, en donde aparezco privado de

mis derechos agrarios en relación al párrafo primero del caso No. Por lo anterior pido se me respeten mis derechos reconocidos con el certificado No. 443647.....".

El recurrente aporta como pruebas:

1.—Fotocopia del escrito de fecha 23 de noviembre de 1987 y escrito del 1o. de diciembre del mismo año, por los cuales el recurrente y otros ejidatarios solicitan la intervención del Director de Autoridades Ejidales y Comunales por los actos irregulares llevados a cabo con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal.

2.—Fotocopia del certificado de derechos agrarios No. 443647 expedido a favor de MANUEL ROA.

3.—Fotocopia de la Gaceta del Gobierno del Estado de México en la que se publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta.

4.—Constancia expedida por el Juzgado Municipal de "Isidro Fabela", en la que se hace constar que el recurrente tiene su domicilio en el ejido de "Santiago Tlazala".

5.—Documental privada consistente en plano de ubicación de la parcela, identificando a los colindantes quienes en el mismo hacen constar que el C. MANUEL ROA ROSAS, se encuentra en posesión de la unidad de dotación desde el año de 1942 a la fecha, y que ampara el certificado número 443647, dichos colindantes también señalan el número de certificado que les corresponde, firmando de su puño y letra tales aseveraciones.

CONSIDERACIONES

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción V en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.— Toda vez que el recurso de inconformidad interpuesto el 17 de diciembre de 1987, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de julio de 1987 y publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 30 de noviembre de 1987, se ajusta a los términos del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le tiene por presentado en tiempo y forma.

III.— De las pruebas que aporta el recurrente anexa constancia documental de reconocimiento de su parcela la cual se encuentra debidamente identificada por sus colindantes, los cuales de su puño y letra manifiestan que el recurrente viene cultivando dicha unidad desde el año de 1942, y verificados los datos de los colindantes, con el listado del Registro Agrario Nacional y el acuerdo de la asamblea del 24 de agosto de 1986, se deduce que a estos colindantes se les confirma en sus derechos por no confrontar problema alguno y que tienen su certificado de

derechos agrarios individuales vigente, en razón de lo cual y toda vez que revisado el expediente de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, se encontró que no existe antecedente alguno que demuestre que el hoy recurrente haya incurrido en la causal de privación en que se funda la resolución de la Comisión Agraria Mixta.

Que vista la prueba documental del recurrente, que en vía de testimonio aportó, así acredita estar en posesión de la unidad de dotación y controvertir con ello la causal de privación que no se acreditó debidamente en el procedimiento, motivo por el cual es procedente su revocación, motivo por el cual es procedente la resolución de la Comisión Agraria Mixta, única y exclusivamente en cuanto al caso del certificado de derechos agrarios individuales No. 443647 que corresponde al C. MANUEL ROA ROSAS, debiéndose reponer el procedimiento para que se demuestren los extremos de la causal que invoca la asamblea general extraordinaria de ejidatarios y la Comisión Agraria Mixta en su resolución.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procede se revoque la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de julio de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 30 de noviembre de 1987, relativa a la privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado "Santiago Tlazala", municipio de Isidro Fabela, Estado de México, única y exclusivamente en cuanto al caso del certificado de derechos agrarios número 443647 cuyo titular es el C. MANUEL ROA ROSAS

SEGUNDO. Repóngase el procedimiento en los términos de la Consideración III de la presente resolución.

TERCERO. Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al C. MANUEL ROA ROSAS, al presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México y al comisariado ejidal y consejo de vigilancia de "Santiago Tlazala", municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para los efectos de ley. Notifíquese y ejecútase.

ATENTAMENTE.

EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. Antonio Tiro Sánchez.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CAROLINA ROJAS MARTINEZ

JUSTINO ANDALBERTO GARCIA URAGA en el expediente número 2215/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4401.—11, 23 Nov. y 6 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil No. 2147/986, BANPAIS, S.N.C., en contra de "SAN AGUSTIN", FABRICA DE FIBRA DE MADERA, S. A. y LEON VILCHIS ALVAREZ, tercera almoneda: once horas del día treinta de noviembre del año en curso: de los siguientes bienes inmuebles: A).—Fracción de terreno en lo que fuera San Javier, ubicado en límites del municipio de Toluca, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 125.75 m con propiedad de Guadalupe Vázquez Vda. de Urrutia; al sur: 109.05 m con la fracción del señor José Servando Chávez Hernández; al oriente: 33.90 m con Guadalupe Vázquez de Urrutia y al poniente, partiendo del lindero norte hacia el sur, una línea de 11.00 m con camino Toluca San Felipe Tlalmimilolpan, zanja de por medio de dicho punto y de poniente a oriente una línea de 27.10 m de dicho punto y con rumbo de norte a sur de 10.75 m de dicho punto y con rumbo de oriente a poniente: 10.90 m de dicho punto y con rumbo norte a sur: 7.50 m colindando estas últimas cuatro líneas con propiedad del señor Enrique Gómez Arizmendi, con una superficie aproximada de 3,459.00 m² y en el mismo lugar se encuentra una construcción nave industrial moderno ligero baja sin techumbre y al frente de estas otras estructuras de concreto sin terminar. Superficie terreno 3,458.00 m². Nave: 1,196.00 m². Base: ciento cincuenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil ciento diez pesos. B).—Otro terreno en San Javier, ubicado en el kilómetro uno de la carretera Toluca San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.95 m con propiedad particular; al sur: un punto en donde se unen las líneas de oriente a poniente, colinda con camino al oriente: en tres líneas una de norte a sur de 11.87 m otra de oriente a poniente de 10.90 m y otra de norte a sur de 37.90 m todas ellas con propiedad particular y al poniente en tres líneas una de norte a sur de 19.02 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, otra de poniente a oriente de 10.75 m y otra de norte a sur de 30.40 m en estas dos últimas con Bonifacio Chávez Hernández, con una superficie aproximada de 373.00 m². Base: ocho millones doscientos veinticinco mil quinientos cincuenta pesos: gravámenes. Embargo judicial por la cantidad de \$ 9'533,333.37 M. N., promovido por Sergio Ruiz Ríos, ante el Juzgado Primero Civil de este distrito. Exp. 2147/988, registrado el 7 de junio de 1988 en el 215 volumen, libro 1o., primera Sec. a fojas 15 número 178 y 179 5172 el 21 de junio de 1988. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Méx., a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4409.—11, 16 y 21 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 681/88.

PRIMERA SECRETARIA.

ZEFERINO ROSAS RAMIREZ

JOSE LUIS SANCHEZ GONZALEZ le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la casa marcada con el número ciento tres, de la calle de Eucario López, lote tres, de la manzana veinticinco, en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", en Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie 500.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con lote 2; de la misma manzana; al sur: en 40.00 m con lote 4; de la misma manzana; al oriente: en 12.50 m con calle José Luis Solórzano; al poniente: 12.50 m con lote treinta y cinco de la misma manzana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado este tiempo no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento en cita quedando a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en El Noticiero que se edita en dicha ciudad. Ecatepec de Morelos, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.
4402.—11, 23 Nov. y 6 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ARTURO ESTRADA RAMIREZ bajo expediente 2787/88, promueve por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Joyita", ubicado frente a Santa Anita de la Bolsa, municipio de Villa Nicolás Romero, con superficie total de 25,777.49 m² y que mide y linda; al norte: en 5 tramos de 52 m, 115.70 m, 137.50 m, 107 m, 76 m, colindando con el río San Pedro y la colonia Santa Anita; al sur: con 287.50 m colinda con carretera vía corta a Morelia; al oriente: con tres tramos de 107.30 m, 43 m, 15.50 m y 10 m, respectivamente con el camino al rancho de La Gloria; al poniente: con 16 m, con la carretera vía corta a Morelia. Por auto de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Tlalnepantla, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
4403.—11, 25 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

A LA SEÑORA AGUSTINA ALCANTARA HERNANDEZ

JESUS MORENO SALAZAR demanda en el expediente número 114/88, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por la causal de separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado, fíjese un ejemplar en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento y quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado.

Se admitió la demanda, ordenando expedir los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Temascaltepec, México, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4405.—11, 23 Nov. y 6 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 1309/88, SUSANA ALCANTARA VALENCIA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto fracción de terreno con construcción, propiedad particular denominado "Xamulco", ubicado en avenida Guerrero número 30 en Ozumba de Alzate México, superficie de 465.70 m², superficie construcción: 45.60 m², mide y linda; norte: 27.11 m con Cristóbal Alcántara; sur: 25.80 m con calle Leona Vicario; oriente: 17.50 m con avenida Guerrero; poniente: 17.70 m con Pedro Alcántara.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4406.—11, 16 y 21 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1457/88.

TERCERA SECRETARIA.

EULOGIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en La Purificación Tepetitla de este municipio y distrito judicial que mide y linda; al norte: 65.00 m con Candalaria Velázquez Velázquez; al sur: 31.00 m con Margarito Ibáñez; al oriente: en tres medidas, la primera de 36.60 m con Margarito Ibáñez, la segunda en línea horizontal de oriente a poniente de 2.90 m y la tercera de 6.80 m con Jardín de Niños; al poniente: 55.00 m en línea curva con camino con una superficie aproximada total de 2,610.47 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4407.—11, 25 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1640/88-3, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento de contrato de compraventa en escritura pública, promovido por PILAR SUERO MARTINEZ en contra de JORGE TELLO PONCE, el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Agréguese a su autos el escrito de cuenta y visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días contados a partir en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además una copia de la presente resolución en la puerta de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Quinto de lo Civil, que actúa con secretario.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4410.—11, 23 Nov. y 6 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SR. JUAN GOITIA RODRIGUEZ

Se hace de su conocimiento que la C. juez dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Méx., a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. A sus autos el escrito de la señora GRACIELA CHAVEZ DE GOITIA, visto su contenido y el estado de autos, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 643 del Código Civil vigente, cítese al ausente señor JUAN GOITIA RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por cuatro veces de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que se presente, haciéndose saber que por auto de fecha cinco de agosto del año próximo pasado, fue designada en su carácter de representante del ausente a la señora GRACIELA CHAVEZ DE GOITIA y actualmente tiene su domicilio en la calle Naucalpan, manzana 56, lote ocho, colonia Altavilla, Ecatepec de Morelos, México y que a la fecha falta solamente un año para dictarse la declaración de ausencia a que se refiere el artículo 646 del Código Civil vigente en el Estado, para los fines y efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo acordó y firma la ciudadana juez de los autos.—Doy fe.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por cuatro veces de quince en quince días. Se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria, P.D. Herianda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4411.—11 Nov. 5, 26 Dic. y 16 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

NESTOR LEONEL BARRERA bajo el expediente número 412/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio ubicado en la calle de Baja California sin número (antes calle pública sin nombre, en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con la señorita Silvina Sánchez Gálvez; al sur: 15.00 m con la calle Baja California (antes calle pública sin nombre); al oriente: 20.00 m con el señor Severiano Morales; al poniente: 20.00 m con Francisco Moreno Sánchez, con una superficie aproximada de trescientos metros cero centímetros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con un intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4414.—11, 25 Nov y 12 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11840/88, ALVARO y JUAN RICO ITURBE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 70.00 m con camino real; sur: en cuatro líneas de 200 m, 80.00 m, 50.00 m y 50.00 m con Francisco Casimiro Rico; oriente: en cuatro líneas de 280.00 m, 60.00 m, 190.00 m y 50.00 m con Evodio Reyes González; poniente: en cuatro líneas de 200.00 m, 100.00 m, 140.00 m y 390.00 m con Javier González Alvarez; superficie aproximada de: 8-30-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4412.—11, 16 y 21 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 464/988, TEODORO ESCOBAR ROLDAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Velasco s/n., municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 25.00 m con Juvenito Felipe Vázquez; sur: 25.00 m con Teodoro Escobar Roldán; oriente: 16.00 m con Gabriel Escobar A.; poniente: 16.00 m con callejón que da a José Ma. Velasco; superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4408.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 465/988, JUAN HERNANDEZ SEGUNDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tonqui", poblado de Santa Ana Yensu, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 40.86 m con Timotea Constanza González; sur: 43.73 m con Crescencio Isaac Hernández; oriente: 34.84 m con camino vecinal; poniente: 27.97 m con Florencio Romero; superficie aproximada de: 1,331.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México a 31 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4407.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 477/988, ANGEL RIVAS MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juanico, sector 2, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 176.00 m con Benito Padilla y Francisco Rivas Díaz; sur: 83.00 y 131.20 m con Francisco Rivas Martínez y Francisco Rivas; oriente: 162.00 y 133.00 m con Francisco Rivas, Abundio Alcántara y Miguel Hernández; poniente: 238.00 m con Froylán Rivas y Teodoro Hernández; superficie: 41,261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4413.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 478/988, ROSA MARIA VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Isidro Fabela s/n., en Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Prisciliana Martínez; sur: 15.00 m con Prisciliana Martínez; oriente: 10.00 m con Luciano Blas; poniente: 10.00 m con prolongación Isidro Fabela; superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4413.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 480/988, ALFREDO GUERRA MARTINEZ y JULIA LOPEZ DE GUERRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 21.00 m con camino vecinal; sur: 21.00 m con camino vecinal; oriente: 94.00 m con J. Jesús Aranza C.; poniente: 94.00 m con Jacinto Salinas C.; superficie: 1,974.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4413.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 479/988, J. JESUS MIRANDA FABILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María Chanchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 216.00 m con Manuel Ramírez; sur: 212.00 m con ejido de Santa María Chanchesdá; oriente: 595.00 m con Marcos Miranda Fabila; poniente: 647.00 m con Juan Miranda Fabila; superficie: 13-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4413.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 466/988, MARCOS MIRANDA FABILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chanchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 119.00 y 118.00 m con Juventino Rivas y Ascención Fabila; sur: 146.00, 81.00 y 69.00 m con ejido de Santa María Chanchesdá; oriente: 283.00, 183.00, 98.60, 103.30, 73.80, 107.50, 50.93, 65.00 y 113.80 m con Lázaro Guerra y ejido Santa Ma. Chanchesdá; poniente: 595.00 m con Jesús Miranda Fabila; superficie aproximada de: 13-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 31 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4413.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 426/988, SANTIAGO RODRIGUEZ REYNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 93.00 m con Marcelino Mendoza; sur: 88.00 m con Zeferino Cárdenas; oriente: 17.00 m con nacimiento de agua; poniente: 24.00 m con calle; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 24 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4415.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 422/988, GUILLERMINA ESTEFANA GARDUÑO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chanchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 42.70 m con Josafat Navarrete; sur: 62.70 m con J. Carmen Garduño, en calle privada; oriente: 110.65 m con Gumerindo Crisostomo; poniente: 167.60 m con Hilario Rafael, Antonio García y Josafat Navarrete; superficie aproximada: 7,370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4415.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 423/988, NICOLAS CHAPARRO NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chanchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: termina en punta; sur: 65.00 m con carretera particular de Carmen Garduño; oriente: 71.38 m con carretera Temascalcingo-Bassoco; poniente: 3 líneas 55.20, 10.30 y 41.50 m con Vicente Becerril y Josafat Navarrete; superficie aproximada: 2,289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4415.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 424/988, RAYMUNDO GARDUÑO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chanchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 105.08 m con José González; sur: 66.35 m con carretera y Alfonso Garduño; oriente: 199.55 m con Marcelino Simeón y Agustín Navarrete; poniente: 159.00 m con Eusebio Rivera, Antonio García y Fernando Galán; superficie aproximada: 15,365.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4415.—11, 16 y 21 Nov.

Exp. 425/988, SANTIAGO RODRIGUEZ REYNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 17.50 m con Gudelia Cárdenas; sur: 15.65 m con carretera Atlacomulco-San Lorenzo; oriente: 36.60 m con calle nueva; poniente: 41.60 m con Adrián Aguirre; superficie aproximada: 624.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4415.—11, 16 y 21 Nov.

INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A.

Tlalnepantla, MEX.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de "Inmobiliaria Valle Alto", Sociedad Anónima, de fecha 29 de enero de 1987, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable y quedando como capital mínimo fijo la suma de \$ 271,500,000.00 (doscientos setenta y un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Lo que se hace del conocimiento en los términos y para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de septiembre de 1988.
—Sr. Armando Arias Sánchez, Delegado de la Asamblea.—Rúbrica.
4404.—11 Nov.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin.